



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

PROMOVENTE: COALICIÓN "QUE
RESURJA VERACRUZ" Y OTROS.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
TRIBUNAL ELECTORAL DE
VERACRUZ.

CUADERNOS DE
ANTECEDENTES: 322/2017,
323/2017, 324/2017 Y 325/2017.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; catorce de octubre de dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz, y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE TURNO** dictado hoy, por el Magistrado **ROBERTO EDUARDO SIGALA AGUILAR**, Presidente de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las trece horas con treinta minutos del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.-**

ACTUARIO

ÁNGEL NOGUERÓN HERNÁNDEZ **TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**





TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

PROMOVENTE: COALICIÓN "QUE
RESURJA VERACRUZ" Y OTROS.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ.

CUADERNO DE ANTECEDENTES:
322/2017, 323/2017, 324/2017 y 325/2017.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; catorce de octubre de dos mil diecisiete.

El Secretario General de Acuerdos da cuenta al Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, Presidente de este Tribunal Electoral, con lo siguiente:

I. El estado procesal que guardan los autos de los cuadernos de antecedentes **322/2017, 323/2017, 324/2017 y 325/2017**, formados con motivo de los **juicios de revisión constitucional electoral** interpuestos a fin de impugnar la sentencia dictada por el Pleno de este organismo jurisdiccional, emitida dentro del procedimiento especial sancionador identificado con la clave **PES 80/2017**; y

II. Oficio **SG-JAX-1222/2017** y anexos, signado por la Titular de la Oficina de Actuaría de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recibidos en la Oficialía de Partes de este organismo jurisdiccional el trece de octubre del año que transcurre, mediante el cual notifica la sentencia dictada el doce de octubre de la presente anualidad por el Pleno de dicha Sala Regional dentro del expediente **SX-JRC-125/2017 y acumulados**; y se devuelven a este organismo jurisdiccional, las constancias que integran el expediente identificado con la clave **PES 80/2017**, del índice de este organismo jurisdiccional.

Toda vez que el Pleno de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, determinó, entre otras cuestiones, revocar la resolución emitida en el procedimiento especial sancionador identificado con la clave **PES 80/2017**, únicamente para los efectos precisados en el considerando sexto de la resolución emitida por dicha Sala Regional; con fundamento en el numeral 404, 405, 416, fracciones V, IX, IX Y XVIII del Código Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en relación con el artículo 42, fracción IV del Reglamento Interior del Tribunal, **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Téngase por recibido el oficio de cuenta y su anexo copia certificada de la resolución **SX-JRC-125/2017 y acumulados**, mismos que, junto con el presente acuerdo, se ordena agregar al cuaderno de antecedentes **322/2017**, por ser éste el más antiguo; y con copia a los cuadernos de antecedentes **323/2017, 324/2017 y 325/2017**, para que obren como en derecho corresponda.

SEGUNDO. Ténganse por recibidas las constancias que integran el expediente **PES 80/2017**, del índice de este organismo jurisdiccional.

TERCERO. Toda vez que no existen diligencias pendientes por desahogar en los cuadernos de antecedentes al rubro indicados, **glósense** al expediente respectivo y téngase como asunto concluido.